

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 06 /

CONCEPCION, Febrero 01 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

VISTOS :

1. La solicitud presentada por el señor Héctor Castro K. Y Juan Ruiz R. en representación de la Sociedad Constructora del Sur Ltda., por la cual requieren se acojan los Edificios ubicados en calle 2 N°s 3182, 3214, 3216, 3230, 3236 y 3240, Lote 4E del Camino a Penco, Conjunto Habitacional Los Conquistadores, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Permiso N° 330 de 30.09.97 de Obra Nueva, que ampara la construcción de los Edificios y el Certificados de Recepción Definitiva Parcial N° 10 de 05.01.2001.
3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4010 N° 2695 del año 2000.
6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 09.01.2001 ante el Notario Señor Claudio González Rozas de las Comunas de Temuco, Padre Las Casa, Vilcún, Melipeuco, Cunco y Freire e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 141 N° 95 del 19.01.2001.

RESUELVO:

1. Recibir el Conjunto de Edificios ubicado en calle 2 N°s 3182, 3214, 3216, 3230, 3236 y 3240 Lote 4E del Camino a Penco, Conjunto Los Conquistadores, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Edificios son 120, con el siguiente detalle:

Block A calle 2 N° 3182

Unidades 1 a la 4, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 5 a la 8, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 9 a la 12, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 13 a la 16, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 17 a la 20, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block B calle 2 N° 3216

Unidades 21 a la 24, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 25 a la 28, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 29 a la 32, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.

N

## I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

Unidades 33 a la 36, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 37 a la 40, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block C calle 2 Nº 3214

Unidades 41 a la 44, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 45 a la 48, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 49 a la 52, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 53 a la 56, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 57 a la 60, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block D calle 2 Nº 3230

Unidades 61 a la 64, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 65 a la 68, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 69 a la 72, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 73 a la 76, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 77 a la 80, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block E calle 2 Nº 3236

Unidades 81 a la 84, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 85 a la 88, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 89 a la 92, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 73 a la 76, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 97 a la 100, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

Block F calle 2 Nº 3240

Unidades 101 a la 104, Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 105 a la 108, Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 109 a la 112, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 113 a la 116, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 117 a la 120, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A de una superficie de 3.684,97 m<sup>2</sup>, Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano Nº 06 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/IVB/mtd.

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 164160.- Boleta 1778247 (01.02.2001)